

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Ancoamaya, 01 de marzo del 2024.

OFICIO N° 06 - 2024-UGELEC-D-I.E.P. N° 70353 A.

SEÑORA : Dra. Norka Belinda Ccori Toro
DIRECTORA DE LA UGEL EL COLLAO

PRESENTE.-

ASUNTO : Eleva informe de apertura del año escolar 2024.

.....
Con singular afecto me dirijo a usted con la finalidad de remitirle el informe sobre:

- **Apertura del Año Escolar 2024**
- **Posesión de cargo de Director (Nelson Roberto FLORES CONDORI)**

En la Institución Educativa Primaria N° 70353 Ancoamaya, tomando como referencia la Resolución Ministerial N° 587 – 2023 – MINEDU “Lineamientos para la prestación del servicio educativo en las Instituciones y Programas Educativos de la Educación Básica para el año 2024” la misma que se cumplió en fecha 01 de marzo tal como se detalla en el acta.

Es todo en cuanto tengo que informar a Ud. en honor a la verdad.

Atentamente,



Prof. Nelson R. Flores Condori
DIRECTOR (e)



ACTA DE APERTURA DEL AÑO ESCOLAR 2024-IEP N° 70353 A.

Reunidos en el local de la Institución Educativa Primaria N° 70353 de Ancoamaya, del distrito de Iloca, provincia de El Collao, siendo las 9.00 am del día uno de marzo del año 2024, reunidos el profesor Nelson R Flores Ronderi, prof. Marta H Arce Palla, APAFA y padres de familia para dar cumplimiento con la apertura del año escolar 2024.

PRIMERO: Puesto saludo el prof. Nelson Roberto Flores Ronderi indica que en el presente año desempeñará el cargo de Director, para lo cual lo asamblea le da POSESION DE CARGO COMO DIRECTOR, deseándole éxitos en el cargo que desempeñará a favor de los estudiantes.

SEGUNDO: El director da por aperturado el año escolar 2024, indicando que la gestión se orientará según Resolución Ministerial N° 587-2023 MINEDU, que son los "Lineamientos para la prestación del servicio educativo en instituciones y programas educativos de Educación Básica para el año 2024" resaltando temas como desarrollo pedagógico, consolidación de aprendizajes, servicio alimentario y salud escolar, los mismos debe responder a los HGE y CGE. No habiendo más puntos que tratar se levanta el presente acta, siendo las once de la mañana del mismo día, para la lectura al fin firman los presentes.



Prof. Nelson R. Flores Ronderi
DIRECTOR (R)

Prof. Marta H. Arce Palla



Prof. Marta H. Arce Palla
DIRECTORA (R)

75960502



Laurea Lapad Lapad
DIRECCIÓN GENERAL
FACULTAD EDUCATIVA

14/03/2024

01740651

01287294
S.C. 'G'

01863294 40476543